



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 029-2017-MPC

Cañete, 07 de marzo de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de febrero del 2017, la aprobación de suscripción de la Adenda al Convenio Interinstitucional de Afectación en Uso entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Universidad Nacional de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 348-2016-UNDC/CO/CEVA/P de fecha 07 de julio del 2016, la Universidad Nacional de Cañete, solicita se modifique la cláusula segunda de la adenda al convenio interinstitucional de afectación en uso, remitiendo propuesta de adenda al Convenio Interinstitucional de Afectación en Uso entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Informe Legal N° 035-2017-GAJ-MPC de fecha 23 de enero del 2017, se apinó que es factible en vía de regularización aprobar y autorizar la suscripción de la ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE AFECTACIÓN EN USO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, sugiriéndose prorrogar el plazo con vencimiento al 31 de diciembre del 2018 y/o en su defecto, hasta que la Universidad Nacional de Cañete culmine la construcción de su infraestructura universitaria, quedando subsistentes las demás cláusulas establecidas en el convenio primigenio, por los sustentos expuestos en dicho informe, remitiéndose a la Comisión de Administración para el Dictamen correspondiente y al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y determinación;

Que, a través del proveído N°006-2017-SG/SR-MPC de fecha 21 de febrero del 2017, la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal da cuenta que mantuvo una reunión con los miembros de la Comisión de la Universidad, en la cual la comisión propuso las siguientes propuestas:

- ✓ Vallas publicitarias, en el frontis de la Universidad de Cañete, con imágenes de los 16 distritos de la provincia.
- ✓ Terreno para vivero municipal (01 Hectárea) – San Luis
- ✓ Mejoramiento de la Casa de la Cultura
- ✓ Implementación de un Gimnasio Municipal
- ✓ Implementación de una Guardería Municipal
- ✓ Convenio entre la UNDC y la MPC para enseñanza de la Orquesta Sinfónica Municipal.
- ✓ Mejoramiento de las áreas verdes de los alrededores del Coliseo Lolo Fernández.
- ✓ Mejoramiento del área deportiva a espaldas del Coliseo Lolo Fernández.

Que, mediante Informe Legal N°79-2017-GAJ-MPC, de fecha 22 de febrero del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina es factible en vía de regularización aprobar y autorizar la suscripción de la **ADDENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE AFECTACIÓN EN USO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**, modificar la Cláusula Segunda y Tercera de la Adenda al Convenio Interinstitucional de Afectación en Uso entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Universidad Nacional de Cañete; bajo los siguientes términos:

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A.C. N° 029-2017-MPC

"La presente Adenda tiene como objeto la modificación de la Cláusula Segunda y Tercera de la Adenda al Convenio Interinstitucional, por un período de seis (06) años contados a partir del 12 de julio de 2016 hasta el 11 de julio del año 2022.

Como consecuencia de ello, la Universidad Nacional de Cañete asumirá como contraprestación por el uso de los ambientes, lo siguiente:

- ✓ Colocará vallas publicitarias, en el frontis de la Universidad Nacional de Cañete, promocionando imágenes turísticas de los 16 distritos de la provincia, para estos fines la Municipalidad Provincial de Cañete le proporcionará las efigies respectivas para su confección, en coordinación con la Oficina de Imagen y Relaciones Públicas de la Municipalidad.
- ✓ Proporcionará 01 Ha. de Terreno en el Fundo Don Luís del distrito de San Luís (donde se construirá la sede de la Universidad) para implementar un vivero municipal (área de experimentación agrícola); para este caso, se realizarán las coordinaciones entre ambas instituciones; delegándose al Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental tomar las acciones para cumplir este cometido.
- ✓ Efectuará el mantenimiento y mejoramiento de la Casa de la Cultura, estableciendo un programa de implementación con conocimiento de la municipalidad.
- ✓ Implementará un Gimnasio Municipal, la misma que se ubicará en el Segundo Piso del Coliseo Lolo Fernández, en los ambientes de los Talleres de la Sub Gerencia de Promoción y Desarrollo de la Mujer, adecuándolos para su formalización y funcionamiento, para este efecto la Municipalidad Provincial de Cañete a través del área respectiva cursará la comunicación para el inicio de implementación, que será ejecutado en un plazo de 03 (tres) meses, contados a partir del día siguiente de su comunicación.
- ✓ Implementará una Guardería Municipal, la misma que se ubicará en el Segundo Piso del Coliseo Lolo Fernández, en los ambientes de los Talleres de la Sub Gerencia de Promoción y Desarrollo de la Mujer, adecuándolos para su formalización y funcionamiento, para este efecto la Municipalidad Provincial de Cañete a través del área respectiva cursará la comunicación para el inicio de implementación, que será ejecutado en un plazo de 03 (tres) meses, contados a partir del día siguiente de su comunicación.
- ✓ Brindará instrucción con profesional especializado para capacitar a quienes integren la Orquesta Sinfónica Municipal; para cuyo efecto, se formalizará el Convenio entre la Universidad Nacional de Cañete y la Municipalidad Provincial de Cañete con estos fines.
- ✓ Implementará y mejorará el área verde de los alrededores del Coliseo Lolo Fernández, estableciendo un programa de implementación con conocimiento de la municipalidad.
- ✓ Realizará mantenimiento periódico de la loza deportiva del Coliseo Lolo Fernández, para dicho fin, establecerá un cronograma anual de mantenimiento comunicando dicho acto a la Municipalidad Provincial de Cañete.

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

A. C. N° 029-2017-MPC

La presente modificación permitirá que la Universidad de Cañete, cumpla con presentar la solicitud de licenciamiento institucional ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), el 15 de abril del 2017 de conformidad al Art. 7 y 12 del Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades públicas o privadas con autorización provisional o definitiva y el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Públicas o Privadas con Ley de Creación o Nuevas, aprobado con Resolución del Concejo Directivo N° 007-2015-SUNEDU/CD, de fecha 20 de noviembre de 2015, publica en el Diario Oficial El Peruano el 03 de diciembre de 2015., de conformidad con el numeral 9 del Artículo 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, asimismo, cuenta con opinión favorable de la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal, habiendo emitido el Dictamen N° 006-2017-CPEyAM-MPC en fecha 22 de febrero de 2017, en el cual sugiere aprobar en vía de regularización, aprobar y autorizar la suscripción de la adenda al Convenio Interinstitucional de Afectación en Uso entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Universidad Nacional de Cañete, modificando la cláusula segunda y tercera de la Adenda al Convenio Interinstitucional de Afectación en Uso entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Universidad Nacional de Cañete;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, contando con el voto unánime; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR y AUTORIZAR la suscripción de la **ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE AFECTACIÓN EN USO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**, modificando la cláusula segunda y tercera, con eficacia anticipada desde el 12 de julio del 2016 al 12 de julio del 2022, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al **Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete** la suscripción de la **ADENDA al Convenio Interinstitucional de Afectación en Uso, entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Universidad Nacional de Cañete.**

ARTÍCULO 3°.- REMÍTASE el presente acuerdo a las áreas de la Municipalidad para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE